

Informe de Economía e Instituciones

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”. Programa de
Desarrollo e Instituciones
Año 9, N° 5, octubre 2016

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Informe de Economía e Instituciones [en línea], Año 9 N° 5 (2016, octubre). Universidad Católica Argentina. Facultad de Ciencias Económicas. Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”. Programa de Desarrollo e Instituciones. Disponible en:
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/informe-economia-instituciones05-16.pdf> [Fecha de consulta:.....]



Departamento de Investigación "Francisco Valsecchi"
Programa de Desarrollo e Instituciones

INFORME DE ECONOMÍA E INSTITUCIONES

Año 9 – Número 5
Octubre de 2016

Índice

Resumen Ejecutivo 2

Columnas:

- **La Pobreza y la Nueva Ley de Defensa de la Competencia**
Guillermo Sabbioni 3
- **Conocimiento Innovación y Crecimiento Económico**
Javier Villanueva 7
- **Combatir el "Cancer" de la Corrupción**
Patricio Millán..... 13
- **El Plan que nace en Chile contra la Obesidad Estudiantil**
Cristóbal Acevedo 18

Editor: Dr. Marcelo F. Resico

Asistente de Edición: Facundo Ulivarri

Email: programadei@uca.edu.ar

Tel: 4338-0649

El contenido del presente informe es responsabilidad de sus autores y no compromete la opinión de la Universidad Católica Argentina, se autoriza su reproducción citando la fuente. Los autores ceden sus derechos, en forma no exclusiva, para que se incorpore la versión digital de los artículos al Repositorio Institucional de la Universidad Católica Argentina, o a otras bases de datos que se considere de relevancia académica.

Resumen Ejecutivo

El Informe de Economía e Instituciones cuenta con tres columnas que abordan cuestiones teóricas y de política económica relacionadas con la temática de la economía y las instituciones.

En la primera columna, ***La Pobreza y la Nueva Ley de Defensa de la Competencia***, el autor hace un análisis minucioso del nuevo proyecto de ley de Defensa de la Competencia, que se ha presentado en el Congreso en los últimos días. Esta ley derogaría la anterior que data del año 1999, y se trata de un esquema moderno a la altura de la legislación existente en los países desarrollados. De cumplirse, es esperable que contribuya al bienestar económico y sea un aporte adicional para la reducción de la pobreza.

La segunda columna, ***Conocimiento, Innovación y Crecimiento Económico***, trata acerca del conocimiento como factor que genera las innovaciones que posibilitan el crecimiento. Esto es algo que desde hace varias décadas es tenido en cuenta, pero cada vez va cobrando mayor importancia dentro de la teoría económica. En este sentido el columnista relata y explica las distintas aproximaciones que se han hecho al tema, y como es materia de interés de distintos estudiosos, organismos internacionales y países, conscientes de la necesidad de desarrollar conocimientos y redes de difusión para la elaboración de estrategias de desarrollo.

En la tercera columna, ***Combatir el "Cáncer" de la Corrupción***, el columnista se refiere a este mal que tanto nos perjudica como sociedad. A pesar de que el gobierno actual ha indicado su compromiso en este tema en varias ocasiones y se han mencionado distintas propuestas, como las que expuso a modo de principios la ministra de Relaciones Exteriores en la cumbre anticorrupción celebrada en Londres, aún no existe un plan con una estrategia global en el tema. Esto es algo en que el gobierno debiera hacer foco, dado que las consecuencias de la corrupción siguen afectando a las posibilidades de desarrollo del país.

En la cuarta columna, ***El plan que nace en Chile contra la obesidad estudiantil***, el autor presenta el proyecto que llevará a cabo la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) en cuanto a esta problemática. Esta Red de apoyo al estudiante nació en 1964 promoviendo la escolaridad entre los niños a partir de la entrega de alimentos en establecimientos educativos, logrando que hoy Chile sea el país con el menor índice de desnutrición de Latinoamérica. Sin embargo, más de la mitad de los estudiantes chilenos presentan sobrepeso en el primer año, y están en riesgo de sufrir todas las complicaciones que presenta la obesidad. Por tanto es que desde la Junaeb se presenta este proyecto de reforma de los métodos de ayuda, para tener en cuenta esta problemática y los estándares previstos por la OMS.

Columnas

La Pobreza y la Nueva Ley de Defensa de la Competencia

Por Guillermo Sabbioni*

En el Congreso se acaba de presentar un proyecto de ley que sería un gran paso hacia la modernización de nuestro marco institucional, y que tendría lógicamente un impacto económico positivo. El proyecto modificaría sustancialmente la legislación de defensa de la competencia de nuestro país, lo cual resultaría en más y mejores productos y servicios, y a precios más bajos que los que observaríamos en caso contrario. En consecuencia, la aprobación de este proyecto podría significar un aporte adicional hacia la reducción de la pobreza, teniendo en cuenta que las acciones contrarias a la ley de defensa de la competencia (por ejemplo los típicos acuerdos entre empresas **para no “robarse” clientes o áreas y para coordinar aumentos de precios**) suelen ocurrir en mercados de productos básicos—como alimentos—y en virtud de que los sectores de menor poder adquisitivo destinan una alta proporción de sus ingresos a satisfacer necesidades básicas.

la aprobación de este proyecto podría significar un aporte adicional hacia la reducción de la pobreza

Específicamente, en el Congreso se acaba de presentar un proyecto de ley que implicaría la derogación de la actual Ley de Defensa de la Competencia N° 25.156, de 1999. Un análisis de la propuesta desde el punto de vista económico sugiere que la aprobación del proyecto constituiría un importante avance para nuestro país, posibilitando una mejor protección del bienestar económico general, y de los consumidores en particular. Las principales áreas donde radican los cambios legislativos propuestos son las siguientes.

En primer lugar, el proyecto prevé la creación de una agencia independiente, denominada Autoridad Nacional de la Competencia (ANC), como organismo descentralizado y autárquico en el ámbito del Poder Ejecutivo. De esta manera, la ANC no estaría ubicada en el actual ámbito de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC), bajo la órbita de la Secretaría de Comercio. Esto significa mucho en términos de la independencia del organismo, al recordar las noticias en años recientes acerca de la utilización de la CNDC con criterios políticos en vez de económicos.

La ANC estaría conformada con cinco miembros (el Presidente y cuatro vocales), con requisitos de idoneidad técnica y antecedentes, que durarían cinco años en sus cargos y que tendrían causales específicas de remoción. Si bien estos requisitos eran ya contemplados por la actualmente vigente Ley de Defensa de la Competencia N° 25.156, dicha norma los establecía para la conformación del Tribunal de Defensa de la Competencia, el cual debiera haberse constituido luego de la sanción de dicha ley en 1999. El problema es que en los diecisiete años posteriores, el Tribunal nunca se conformó, demostrando en cierto modo

* Ph.D. in Economics, University of Florida. Director del Departamento de Economía, Facultad de Ciencias Económicas, UCA.

que la consolidación del uso de esta herramienta no había sido hasta este momento una prioridad para la política.

En el mundo desarrollado, las empresas conocen a la perfección los riesgos económicos de actuar en contra de las leyes de defensa de la competencia

En segundo lugar, el proyecto explicita la posibilidad de demandar el pago de daños y perjuicios ocasionados por las infracciones a la norma. Este apartado también es un avance innovador en dirección a lograr un marco institucional moderno, en línea con las prácticas internacionales. En el mundo

desarrollado, las empresas conocen a la perfección los riesgos económicos de actuar en contra de las leyes de defensa de la competencia. En otras palabras, el riesgo de tener que afrontar demandas civiles por parte de los damnificados, que podrían implicar el pago de compensaciones millonarias, desincentiva cualquier proceder en contra de la legislación. En este sentido, que la ley argentina incorpore explícitamente esa posibilidad, es un paso adelante que nos equipara con los países avanzados en esta temática. Por ejemplo, Amcor y Visy, las dos principales empresas fabricantes de cartón corrugado para **packaging** en Australia, tuvieron que pagar 95 millones de dólares a sus clientes, quienes los demandaron civilmente luego de que la autoridad de defensa de la competencia las encontrara culpables de haber fijado precios de manera coordinada y haberse repartido el mercado entre 2000 y 2004.

En tercer lugar, mediante esta nueva ley se modifica la metodología que debe utilizarse al analizar posibles concentraciones económicas—habitualmente, fusiones y adquisiciones de empresas. En particular, se incorpora el régimen de control previo a la consumación de la fusión o adquisición (control ex ante), que es un mecanismo utilizado ampliamente en otros países. A modo de ejemplo, la fusión entre LAN y TAM ocurrió luego de que las autoridades de defensa de la competencia de Brasil y Chile expresaran su consentimiento en 2011. Asimismo, se modifican y se actualizan los umbrales de notificación y el modo de cálculo de los mismos. Sorprendentemente, la legislación todavía vigente no prevé un mecanismo de indexación para los umbrales, con lo cual en los últimos años se incrementó, innecesaria y exponencialmente, la cantidad de casos a ser analizados. A su vez, el proyecto permite establecer un procedimiento sumario para aquellas concentraciones económicas que, desde el punto de vista de la ANC, probablemente tendrían una baja probabilidad de estar alcanzadas por las prohibiciones de la ley.

En cuarto lugar, se introducen innovaciones en el régimen de sanciones. Con respecto al cálculo de las multas, estas podrían alcanzar hasta el 30% del volumen de negocios en los mercados afectados, multiplicado por el número de años de duración del acto ilegítimo. Y en caso de reincidencia, la multa se multiplicaría por dos. Adicionalmente, se incorpora la utilización como unidad monetaria de referencia a las Unidades Móviles (cuyo valor fija periódicamente el Banco Central), en caso de ser imposible el cálculo de las multas por los procedimientos habituales.

Con respecto al cálculo de las multas, estas podrían alcanzar hasta el 30% del volumen de negocios en los mercados afectados

Desde este punto de vista, el proyecto representa también un progreso en términos de coordinación entre las distintas áreas del Estado.

Además de lo anterior, la gran novedad del proyecto en cuanto al régimen de sanciones es la incorporación de un Programa de Clemencia. Este programa, adoptado ya en muchas jurisdicciones alrededor del mundo, implica otorgar inmunidad o reducción de penas para quienes aporten pruebas que permitan detectar y sancionar carteles. Lógicamente, a primera vista puede parecer injusto que una empresa que ha violado la ley pueda evadir las sanciones que le corresponderían. Sin embargo, un análisis más profundo de la cuestión debe considerar los efectos dinámicos de un programa de esta naturaleza. En otras palabras, poner en funcionamiento esta política implicaría reducir notoriamente la posibilidad de que se generen o se creen los carteles colusorios, ya que los agentes involucrados anticiparían el riesgo de que la contraparte eventualmente pueda denunciarlos. En el caso australiano de Amcor y Visy citado previamente, la sanción fue posible gracias a que algunos ejecutivos de la propia Amcor denunciaron el cartel ante las autoridades, acogidos al Programa de Clemencia.

Este programa [...] implica otorgar inmunidad o reducción de penas para quienes aporten pruebas que permitan detectar y sancionar carteles

En quinto lugar, el proyecto prevé la creación de la Subsecretaría de Fomento de la Competencia, en el ámbito de la Secretaría de Comercio. Al revisar las funciones y facultades que tendría esta Subsecretaría, se advierte que su creación constituye una novedad desde múltiples puntos de vista. Por ejemplo, esta Subsecretaría podrá proponer a la ANC el inicio de investigaciones para comprobar infracciones a la ley, podrá actuar como parte en procedimientos de control de concentraciones representando el interés económico general, podrá defender o impugnar ante la justicia las resoluciones del Tribunal, velar por el cumplimiento de las resoluciones que dicte el Tribunal, entre otras tareas relacionadas con el cumplimiento de la ley. Pero además, esta nueva Subsecretaría también cumpliría un rol instructivo o educativo, lo cual sería muy útil en un contexto cultural que nunca ha internalizado la necesidad de cumplir con este tipo de legislación. En particular, esta Subsecretaría colaborará con distintos organismos del Poder Ejecutivo en el incentivo de la libre competencia, realizará investigaciones en la materia, asesorará a personas humanas y empresas que lo soliciten para mejorar sus condiciones de competitividad y acceso a mercados, y fomentará la cultura de libre competencia bregando por la inclusión de esta materia en los planes de educación media de nuestro país. Por último, esta Subsecretaría administraría el Fondo de Fomento de la Competencia, el cual se destinaría al financiamiento de proyectos, programas de capacitación, y de mejora de los sistemas burocráticos del estado y de obra pública para la mejora de la infraestructura, de manera que resulte en una mejora de las condiciones de competencia.

esta nueva Subsecretaría también cumpliría un rol instructivo o educativo, lo cual sería muy útil en un contexto cultural que nunca ha internalizado la necesidad de cumplir con este tipo de legislación

Por todo lo expuesto, es esperable que el Congreso esté a la altura de las circunstancias y apruebe este moderno proyecto de ley, contribuyendo de este modo a mejorar el bienestar económico general—y en particular el de los consumidores. El ataque a la pobreza debe realizarse con todas las herramientas a disposición, y la defensa de la competencia está en condiciones de realizar un modesto aporte en este sentido.

Conocimiento, Innovación y Crecimiento Económico

*Por Javier Villanueva**

1. El conocimiento, a través de múltiples aportes analíticos, en numerosos países e instituciones académicas se ha ido convirtiendo en una clave central de las ideas del crecimiento económico, de las innovaciones, de los cambios tecnológicos y del desarrollo de la competitividad.

En los párrafos siguientes trataremos de presentar sintéticamente las orientaciones que se fueron realizando especialmente en los mundos académicos y en las áreas directamente interesadas en el diseño de las estrategias económicas.

Las posibilidades de lograr una evolución dinámicamente positiva a través de **todo lo relacionado con el "conocimiento" han tenido a apoyarse** en los siguientes temas: 1) Las inversiones en investigaciones deben ser reales, profundas, no desorientadas por el peso de las ideologías, las ilusiones y las culturas, 2) La educación, en general, y especialmente, en todo lo relacionado con las universidades, fueron recibiendo el estímulo de propuestas destinadas a lograr la realización de serios avances en todo lo relacionado con el conocimiento y su aplicación innovadora en la economía.

Dentro de estas corrientes de pensamiento, algunos aportes claves desde la década del ochenta establecieron las bases y puntos de partida para muchos de los esquemas analíticos que en adelante se fueron realizando.

En los años ochenta, aunque con posterioridad e independencia de los aportes previamente existentes, P. Romer (1986 y 1990), R. Lucas (1988) y G. Grossman and Helpmann (1991) fueron estableciendo los lineamientos básicos del nuevo modelo "endógeno", poniendo para ello especial énfasis en el "desarrollo tecnológico" apoyado por las empresas y en la importancia que debiera asignarse al conocimiento, la investigación y el llamado "capital humano" (Lucas).

2. Uno de los temas que ha dado origen a múltiples reflexiones en el mundo académico ha sido el relacionado con el examen de las importantes diferencias existentes entre el modelo "exógeno" de Solow (1951) y el modelo "endógeno" de Romer (1986) el cual quedó frecuentemente designado como la "Nueva Teoría del Crecimiento Económico".

En el modelo "exógeno", la estructura básica estaba definida por las variaciones que pudieran existir en el empleo de los factores (capital y trabajo). La tecnología estaba siempre presente pero, su presencia, a la que se suponía que todos los países podían tener acceso, era algo generado "fuera" del modelo utilizado.

* PhD en Economía, Columbia University

En la "nueva versión endógena" del crecimiento económico, el punto central era que las innovaciones fueran creadas "dentro del contexto" de los modelos empleados. Decía así Romer (1990) "...el crecimiento de largo plazo es propulsado principalmente por la acumulación del conocimiento realizada por agentes que procurarían la maximización de los beneficios y se inspirarían en una cierta visión del futuro".

En los nuevos modelos "endógenos" se entendía que el empresario innovador lograba obtener claras "ventajas competitivas" a través de las innovaciones que lograra concretar hasta que, con el tiempo, pudieran ser imitados y se desarrollara la competencia. En suma, el capital humano, la creación de conocimientos innovativos, las investigaciones tecnológicas y las facilidades competitivas eran las claves del pensamiento "endógeno".

el capital humano, la creación de conocimientos innovativos, las investigaciones tecnológicas y las facilidades competitivas eran las claves del pensamiento "endógeno".

En resumen, la "nueva escuela", subrayaba la existencia de cuatro lazos posibles entre los cambios tecnológicos y la deseada competitividad internacional: 1) Los procesos de innovación podrían ser orientados a la reducción de costos; 2) La ampliación y el acceso a los mercados podrían facilitar el desarrollo de "economías de escala"; 3) Podría mejorarse la calidad y la atracción de los bienes producidos; 4) Podrían establecerse posiciones monopólicas temporarias (Dosi, Pavitt y Soete, 1990).

3. Como respuesta a las nuevas tendencias, fueron desarrollándose en el contexto empresarial, orientaciones destinadas a estimular el desarrollo de

la clave del crecimiento de las economías, tanto en materia de productividad como en lo que se refiere al desarrollo de una eficaz competitividad

avances organizativos apropiados para orientar un manejo adecuado del conocimiento en las empresas. Una propuesta frecuentemente utilizada es la que plantearon, en 1995, Nonaka y Takeuchi, nos referimos al "Modelo SECI" que incluye Socialización, Externalización, Combinación, Internalización.

Dentro del contexto innovativo, existe una generalizada coincidencia, en la mayoría de los aportes existentes, en señalar que las innovaciones son la clave del crecimiento de las economías, tanto en materia de productividad como en lo que se refiere al desarrollo de una eficaz competitividad. Reafirmando estas ideas, la OECD decía en un importante documento (Innovation and Growth, 2007): "Mucho de las elevación de los standards de vida se debe a las innovaciones. Tal ha sido el caso de la Revolución Industrial. Hoy la actividad innovativa es un factor crucial en la determinación de la competitividad y el progreso nacional".

4. Desde el inicio de la década del noventa y profundizándose posteriormente se fue otorgando creciente importancia a la idea de lo que las organizaciones, para sostener su posición competitiva, debían hacer. Entre las nuevas propuestas planteadas sobre estos temas se suele mencionar lo relacionado con la "triple Hélice" (H. Etkowitz 1993) la que insiste en señalar que la interacción, en

materia de conocimiento, entre las universidades, las empresas y los gobiernos sean la clave de las innovaciones y el crecimiento económico sea basado en el conocimiento. Otra propuesta que ha tenido frecuentes grados de aceptación en el contexto mundial es la que se relaciona con la propuesta que realizara B.A. Lundvall (1985) respecto de los Sistemas Nacionales de Innovación. Según **Lundvall, el SNI se refería a: "...los elementos y relaciones que interactuaban en la producción, difusión y el empleo de un nuevo y económicamente útil conocimiento, localizado... dentro de una nación". Lo básico del SNI es que, en lugar de concentrar la atención en los resultados generales de los procesos de innovación en cada país, lo que es más aconsejable es penetrar con más detalle en los esfuerzos de investigación desarrollados por las firmas y los sectores públicos además de observar la presencia de otros factores que pudieran influir en las innovaciones.**

5. Numerosos países y organizaciones internacionales fueron acercándose al examen de los temas relacionados con las estrategias de crecimiento basadas en los **principios del "conocimiento"**. Seguidamente, nos referimos a algunas de las organizaciones internacionales que efectuaran publicaciones relacionadas con los temas indicados:

- a. OECD: Documento: Science, Technology and Scoreboard, 1999: Decía allí **esta organización: "... las economías de los países de la OECD se encuentran basadas, en forma creciente, en el conocimiento en las funciones de producción..."**
- b. UNESCO: Hacia las Sociedades del Conocimiento (2005). Allí se señalaba que **"En nuestros días, se admite que el conocimiento se ha convertido en el objeto de inmensos desafíos económicos, políticos y culturales... la capacidad de innovación es la piedra angular de la competitividad"**.
- c. Unión Europea (2000): En mayo de ese año, se reunió en Lisboa el Consejo Europeo para acordar nuevos objetivos estratégicos para la Unión. El propósito era **"convertirse en la más competitiva y dinámica economía en el mundo, basada en el conocimiento"**.
- d. World Bank (1998), Institute of Development Programs; Knowledge Management for Organizational Capacity: **"los líderes nacionales desarrollan estrategias para sacar ventajas de la nueva economía global de conocimiento"**.-En 1996, el WB desarrolló un Banco de Conocimiento. Allí señalaba el **World Bank (2007): "el construir una economía del conocimiento, se relaciona con la idea de que el desarrollo económico es un proceso de ir ganando un relevante conocimiento y poner ese conocimiento en acción para ir generando nuevos conocimientos."**

6. Muchos países también se han manifestado interesados en realizar avances en el desarrollo y la aplicación de las nuevas orientaciones del crecimiento económico. Mencionaremos seguidamente algunos de ellos:

- **Australia: En la Conferencia sobre Inteligencia Artificial y sus Aplicaciones (2006) se señalaba que "era de interés para las organizaciones el gerenciar adecuadamente su conocimiento tácito... para lograr conquistar las deseadas ventajas competitivas". Desde 1998, los privados y el gobierno de Australia concentraban su atención en las innovaciones y la tecnología.**

- **Canadá:** En febrero 2002 lanza su estrategia de innovación “para llevar al país a colocarse en buena posición en el frente de los países mas innovativos del mundo”.
- **United Kingdom (H.M. Treasury)** tenía un Science and Innovation Investment Framework (2004-2014) **que señalaba que los países “tendrán deseos crecientes de orientar sus ventajas competitivas en conexión con la rapidez con que sean capaces de innovar”.** El Dept. of Trade and Industry (Pre-Budget Report, 2007) señalaba que “El gobierno está comprometido a asegurar que UK es uno de los más competitivos en investigación e innovación asentados en el mundo”.
- **Francia:** En el 2002 el comisariíta General du Plan publicó “La France dans l’économie du savoir”. En la introducción se señala que “...la principal fuente de creación de riquezas reside más en el conocimiento y la competencia que en los recursos materiales...” Así propone tres enfoques complementarios de la economía del conocimiento: innovación, producción de conocimientos, análisis de las externalidades del conocimiento”.
- **USA:** Se establece en el año 2005 la National Innovation Act, la que creaba: a) Council for Innovation, b) Innovation Acceleration Grants Program, c) Apoyo de financiamiento para la National Science Foundation. En uno de los documentos de estos programas se señala que “la innovación ha sido siempre el alma de América”.
- **Alemania:** En el 2006, el Gobierno Federal creó la “High Strategy for Germany”.
- **China:** A mitad del 2000, el gobierno central dio apoyo al desarrollo de una economía más avanzada e impulsada por el apoyo a la tecnología. Con estas orientaciones se creó el concepto de estrategias de “industrias emergentes”, alejadas de las tendencias tradicionales.

7. Numerosos autores e instituciones han efectuado interesantes contribuciones analíticas acerca de los temas relacionados con las condiciones necesarias para lograr el avance económico de América Latina y el Caribe. En muchos casos, se ha insistido en señalar que el “atraso iberoamericano en comparación con otras economías del mundo”. Seguidamente, damos algunos ejemplos de las mencionadas contribuciones:

- a. **La CEPAL (2008)** señala que la “actual economía del conocimiento abre nuevas oportunidades para la transformación productiva de los países iberoamericanos y plantea grandes desafíos en todo lo que se refiere a aumentar la calidad y la cantidad de los recursos humanos y agentes productivos...”. El texto aboga por la generación de estrategias nacionales de innovación.
- b. **El Interamerican Development Bank (2010)** señala que “La idea es que el recurso clave de cualquier sistema de innovación es una masa de capital humano... en esto la región latinoamericana y el Caribe claramente están detrás en cualquier índice”.
- c. **La OECD (2016)** señala que el capital de innovación en América Latina es mucho menor que el de la OECD. “Ello exige esfuerzos de innovación nacional para atraer las inversiones”.

- d. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (2016) :“Las economías de América Latina y el Caribe presentan un severo déficit en cuanto a la incorporación de conocimientos y tecnología a sus procesos productivos”.
- e. CEPAL (2009) señala: “En resumen, en la región prevalece una modalidad de especialización productiva que se basa en las asignaciones de los recursos productivos, según las ventajas competitivas estáticas. Las ventajas dinámicas demandan la inversión y la difusión de innovaciones técnicas y organizacionales que dependen, sobre todo, del acceso a flujos de conocimiento y a redes formadas por enlaces entre empresas, temas que son raros en los países latinoamericanos.

8. Un libro especialmente interesante respecto de los temas previamente mencionados es el *Breeding Latin American Tigers* (ECLAC-UN, 2011). Un punto central de las ideas allí planteadas es que los países latinoamericanos **“necesitan desarrollar una visión estratégica del futuro de América Latina y el Caribe”**. La clave de esta idea es que no solo el análisis estratégico debe relacionarse con el contexto económico, político y cultural del país, sino también con los principios operativos que guían a la organización del sector público para lograr una eficaz formulación e implementación de las estrategias.

no solo el análisis estratégico debe relacionarse con el contexto económico, político y cultural del país, sino también con los principios operativos que guían a la organización del sector público

Algunos de los temas centrales del libro, relacionados con la elaboración y la aplicación de las estrategias son: 1) Creación de alianzas públicas y privadas para lograr el eficaz desarrollo de estrategias y de políticas industriales; 2) Es importante la colaboración en el desarrollo de estrategias de largo plazo y de la implementación de las mismas. A todos estos temas, el libro los llama: **“Alianzas Públicas y Privadas”**.

9. Hay una cierta convergencia, entre autores e instituciones económicas, en señalar que el conocimiento, la innovación y las tecnologías son temas centrales de nuestros tiempos. El conocimiento, señalan frecuentemente, es la información coordinada con la experiencia, el contexto, las interpretaciones y las reflexiones. Dada la importancia que se asigna a este activo, no es extraño que se asigne en los documentos y artículos una especial importancia al mismo. Buscando como crearlo, transferirlo y emplearlo cada vez más eficientemente. En este contexto, la innovación se convierte en la pieza central de la competitividad de las empresas y las naciones.

10. BIBLIOGRAFÍA

- CEPAL: Espacios iberoamericanos: La economía del conocimiento (2008)
- _____ Innovar para crecer (2009)
- R. Devlin, y G. Maguillansky: Breeding Latin American Tigers (2011)
- H. Etzkowitz y L. Leydesdorff: The triple Helix (1996)
- **G. M. Grossman and E. Helpman: "Endogenous Innovation in the Theory of Growth"; Journal of Economics Perspectives, Winter (1994)**
- **Interamerican Development Bank: "Science, Technology and Innovation in L.A. and the Caribe", (2010)**
- **R. E. Lucas: "On the mechanics of Economic Development"; Journal of Monetary**
- **B. A. Lundvall: "Product innovation and user producer interactions" (1985)**
- **I. Nonaka and H. Takeuchi: "The Knowledge Creating Company" (1995)**
- OECD: Perspectivas Económicas de América Latina (2016)
- _____ Innovation and Growth (2007)
- _____ Science, Technology and Industry Scoreboard (1999)
- **Paul Romer: "Increasing Return and Long Run Growth"; Journal of Political Economy (1990).**
- _____ "Endogenous Technological Change"; Journal of Political Economy (1990)
- **UNESCO: "Desafío de la Universidad en la Sociedad del Conocimiento", (2003).**
- _____ "Towards Knowledge Society", (2005)
- _____ "National Science, Technology and Innovation System in Latin America" (2010)
- **World Bank: "Building Knowledge Economy" (2007)**

Combatir el “Cáncer” de la Corrupción

Por Patricio Millán Smitmans*

Recientemente la prensa local ha estado repleta de noticias acerca de las investigaciones judiciales de casos específicos de corrupción que involucran a funcionarios y empresarios vinculados al gobierno anterior. Con sorpresa nos enteramos como altos funcionarios de ese gobierno tratan de esconder millones de dólares en efectivo en un convento, han enriquecido de manera escandalosa y sin explicación satisfactoria su patrimonio, han adjudicado la construcción de obras públicas sin licitaciones y a precios exageradamente altos, favoreciendo a empresarios amigos que hacen importantes contribuciones económicas a las campañas de ciertos líderes políticos, y varias otras situaciones semejantes. Estos casos son ilustrativos y valiosos, pero además es necesario analizar con **más detalle y amplitud cómo es posible combatir y eliminar el “cáncer” de la corrupción**¹ en la Argentina.

La corrupción está en el centro de mucho de los problemas que afectan al funcionamiento del Estado y el proceso de desarrollo, tanto en la Argentina como en otros países. La corrupción menoscaba el estado de derecho (“rule of law”), que es esencial para que la inversión aumente y para que el país crezca y se desarrolle. La corrupción disminuye la necesaria confianza en las instituciones

La corrupción no es solamente un fenómeno de dádivas, coimas y pagos indebidos, si no que implica un mal uso de los escasos recursos públicos, con pérdidas para toda la sociedad

públicas y la calidad de los servicios públicos que la sociedad entera usa y necesita. Ella fomenta la percepción de inseguridad ciudadana y contribuye a que aumente la violencia y el crimen en la sociedad. La corrupción no es solamente un fenómeno de dádivas, coimas y pagos indebidos, si no que implica un mal uso de los escasos recursos públicos, con pérdidas para toda la sociedad. Es importante destacar que la corrupción perjudica fundamentalmente a los sectores más pobres y que contribuye a aumentar la pobreza y la desigualdad en el país.

Cada peso que el Estado paga en sobrecostos y que funcionarios y empresarios usan en enriquecer su patrimonio personal, es un peso menos que no se utiliza en mejorar la salud y la educación pública, en los programas de asistencia social y en el desarrollo de la infraestructura. La corrupción la pagan los pobres porque son ellos los más perjudicados por la escasez y mala calidad de los servicios públicos, la menor tasa de crecimiento económico, la violencia y el crimen. Pero las personas que viven en las villas también experimentan en forma directa la corrupción cuando tienen que pagarle una coima a la policía, al funcionario de turno que maneja los necesarios servicios públicos o al intermediario que gestiona localmente los planes asistenciales. Diversos estudios empíricos realizados por el Banco Mundial comprueban este fenómeno. En uno de esos

* Doctor en Economía de Harvard University. Profesor de Economía Universidad Católica Argentina.

¹ La expresión “cáncer” de la corrupción fue usada en 1996 por James Wolfensohn, Presidente del Banco Mundial, en la Reunión Anual de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial celebrada en Washington D.C.

estudios, se determinó que los pobres usan un 12.6% de sus ingresos en pagar dádivas y coimas, mientras que los ricos sólo usan un 6.4% de sus ingresos. Es decir, la corrupción perjudica mucho más a los más pobres.

Las noticias periodísticas sobre los casos de corrupción en Argentina no deben extrañarnos. Desde hace años Argentina está ubicada en el grupo de países con peor evaluación en el Índice de Percepción de la Corrupción que elabora la prestigiosa organización Transparencia Internacional. Los resultados del año 2015 la ubican en la posición 107 en el ranking de los 168 países evaluados. Este es el mismo lugar que ocupó en el 2014, aunque hubo un aumento de 2 puntos en el valor absoluto del índice. La percepción generalizada entre los expertos e inversores es que en los años anteriores el gobierno de turno no hizo nada efectivo para impulsar la lucha contra la corrupción en el país. Como lo indica Poder Ciudadano, que es el capítulo argentino de Transparencia Internacional, **la corrupción es actualmente "un desafío pendiente para la Argentina"**.

El nuevo gobierno ha indicado categóricamente que la lucha contra la corrupción constituye una de sus principales prioridades. Para esto ha impulsado la

poco se conoce de la estrategia global del nuevo gobierno contra la corrupción y no ha habido esfuerzos concretos para crear alguna "coalición cívica contra la corrupción"

aprobación de algunas leyes claves, como la que establece el acceso ciudadano a toda la información del sector público y la que regula **la figura del "arrepentido" en las denuncias** de casos de corrupción. Sin embargo, poco se conoce de la estrategia global del nuevo gobierno contra la corrupción y no ha habido

esfuerzos concretos para crear alguna "coalición cívica contra la corrupción", en la que participen las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, la prensa y los políticos y ciudadanos interesados en estos temas. La experiencia de otros países indica que este tipo de coaliciones son efectivas para que los esfuerzos del gobierno en la lucha contra la corrupción tengan resultados efectivos.

El 12 de mayo de 2016 se celebró en Londres la primera Cumbre Mundial Contra la Corrupción, en la que se hicieron presente Jefes de Estado y representantes de unos 45 países y organizaciones internacionales. El propósito era acordar un conjunto de medidas prácticas para exponer, combatir y castigar la corrupción en todos sus ámbitos. La Argentina estuvo representada por la Ministra de Relaciones Exteriores, que expuso la posición del país y detalló los **"Compromisos de la Argentina" para combatir la corrupción**². No ha habido una discusión amplia en la Argentina sobre estos compromisos. La prensa local en ese momento sólo destacó las reuniones de la Canciller en Londres con el Primer Ministro del Reino Unido en el contexto de su candidatura a la Secretaria General de las Naciones Unidas. En general la Cumbre Mundial contra la Corrupción no tuvo mayor eco en el país.

² Los Compromisos de la Argentina contra la Corrupción se encuentra detallados en inglés en la página web de la Cumbre de Londres (www.gov.uk/government/publications/anti-corruption-summit-country-statement). Poder Ciudadano no encontró una traducción de estos compromisos en ningún sitio oficial del Gobierno y publicó su propia traducción en el sitio www.poderciudadano.org/compromisos-de-argentina-para-la-cumbre-anticorruptcion

Los principales compromisos para la lucha contra la corrupción a los que Argentina se comprometió en la Cumbre contra la Corrupción de Londres son los siguientes:

1. **Exponer la corrupción:** asegurar la transparencia de la propiedad y el control de las empresas extranjeras que participan en las compras y contrataciones públicas; ampliar la definición de empresas extranjeras que necesitan registrarse en la Inspección General de Justicia de la Nación; promulgar una Ley de Acceso a la Información Pública; generar asociaciones público-privadas de intercambio de información para detectar, prevenir e interrumpir el lavado de dinero ligado a la corrupción; mejorar la calidad de la información financiera y de empleo en las declaraciones juradas de los funcionarios públicos con el objeto de evitar conflictos de intereses; implementar los principios de **“Open Contracting Partnerships”** en los procesos de compra y contratación de servicios de la administración pública nacional (especial foco se pondrá en el sistema de salud); establecer mecanismos de cooperación con otros países para el intercambio de información financiera con el objeto de combatir y prevenir el lavado de dinero proveniente de la corrupción.

2. **Sancionar a los corruptos y apoyar a aquellos que han sufrido de la corrupción:** fortalecer las agencias gubernamentales nacionales especializadas en la prevención e investigación del binomio corrupción – lavado de dinero y reforzar la cooperación entre ellas; desarrollar guías para la gestión transparente y responsable de los activos robados recuperado de acuerdo a las directrices aceptadas internacionalmente; ratificar y aplicar los convenios internacionales sobre cooperación y asistencia legal o judicial mutua en la incautación, identificación, recuperación y confiscación de activos derivados de la corrupción y el lavado de dinero; combatir la corrupción pública y privada, nacional y transnacional, a través de un régimen jurídico de responsabilidad penal de las personas jurídicas; promover la introducción de nuevas herramientas procesales tales como el testigo/colaborador eficaz/denunciante con el objetivo de facilitar la detección, investigación y persecución penal de los delitos de corrupción; promover la creación de una base de datos con información de las personas jurídicas que cometan actos de corrupción; colaborar en la construcción de una red global de agencias de lucha contra la corrupción; promover mecanismos ágiles de cooperación administrativa, intercambio de información y evaluación entre organismos de lucha contra la corrupción.

3. **Eliminar la cultura de la corrupción donde quiera que exista:** fortalecer el sistema de integridad pública del Estado Argentino para prevenir, detectar y sancionar las situaciones de conflicto de interés, incompatibilidades o uso de fondos públicos con fines privados que se conviertan en delitos de corrupción; fortalecer la cooperación pública – privada para la prevención e investigación de la corrupción a través de la promoción de programas de integridad en las empresas y otras entidades legales; establecer mecanismos ágiles, accesible y fiables para las denuncias de corrupción, que garanticen la protección de los denunciantes; trabajar con otros países, la sociedad civil y las organizaciones internacionales para apoyar la implementación acelerada de las disposiciones voluntarias de la Convención de Naciones Unidas contra la

Corrupción.

Los Compromisos de la Argentina presentados en Mayo de 2016 en la Cumbre contra la Corrupción, constituyen un interesante – aunque parcial - conjunto de propuestas y muestran una clara decisión del nuevo Gobierno de avanzar en la lucha contra la corrupción. Sin embargo, no está claro cuál es la institución responsable de la implementación y seguimiento del Compromiso en general y de cada una de las medidas propuestas. Estos compromisos no aparecen detallados entre las responsabilidades de la Oficina Anticorrupción, la que en su página web solo menciona su contribución a la “**elaboración de insumos para la redacción del documento “Compromiso País” en el marco de la Cumbre Anticorrupción”**”.

no está claro cuál es la institución responsable de la implementación y seguimiento del Compromiso en general y de cada una de las medidas propuestas

Es interesante destacar que la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción es “**la responsable de la elaboración**

La adopción de un Plan es importante porque define prioridades y ayuda a focalizar la atención y responsabilidad de todas las organizaciones que deben intervenir para que el combate contra la corrupción sea efectivo

de las políticas contra la corrupción en el **sector público nacional**”³. Para estos propósitos debe elaborar y proponer a la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción un Plan de Acción. Sin embargo, el Plan de Acción existente en la página web de la Oficina Anticorrupción fue elaborado en marzo de 2001 y no tiene mayor relevancia en la situación actual. A pesar de los Compromisos de Londres y de las

declaraciones de las autoridades, el país carece de un Plan Integrado de Lucha contra la Corrupción. La adopción de un Plan es importante porque define prioridades y ayuda a focalizar la atención y responsabilidad de todas las organizaciones que deben intervenir para que el combate contra la corrupción sea efectivo.

Es evidente que la aprobación legislativa de la Ley de Acceso a la Información Pública es un paso importante en la lucha contra la corrupción. Ella permitirá mejorar la rendición de cuentas de las instituciones públicas y posibilitará un control más efectivo de los ciudadanos sobre ellas. Pero la Ley es sólo un primer paso y deberá ser implementada con políticas activas de transparencia y producción de información adecuada por parte de todas las instituciones relevantes. Las organizaciones de la sociedad civil pueden tener un rol fundamental en hacer que la ley tenga resultados prácticos y sea un elemento clave de la lucha contra la corrupción, pero ellas deberían tener la posibilidad de actuar y ser querellantes en las investigaciones de los delitos.

Otros elementos que deben incluirse en un Plan Integrado de Lucha contra la Corrupción se detallan en la “**Agenda de Transparencia 2016**”, que Poder Ciudadano, la Asociación por los Derechos Civiles, la Asociación Civil por la

³ Esta afirmación se incluye en el Informe Semestral 2016 de la Oficina Anticorrupción (www.gob.ar/anticorrupcion)

Igualdad y la Justicia y la Fundación Directorio Legislativo presentaron al nuevo gobierno a fines del año pasado⁴. Aunque algunas de las propuestas (independencia judicial, reforma electoral, gobierno abierto) son de largo plazo, se incluyen también en la Agenda diversas medidas prácticas de acción inmediata.

Un aspecto que debe destacarse en la lucha contra la corrupción es el mejoramiento de la administración pública en todos sus niveles, tanto nacional, provincial como local. La modernización del Estado, la simplificación administrativa, la reducción de los ámbitos de discrecionalidad de los funcionarios y el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos son elementos importantes para reducir la corrupción que enfrentan los ciudadanos en el día a día. Es necesario reducir el excesivo empleo en el sector público y a la vez mejorar la calidad de los recursos humanos del Estado, estableciendo sistemas de ingreso y promoción que sean transparentes y basados en méritos. La lucha contra **la corrupción no debe concentrarse solo en la "gran corrupción"**, cometida por los actores con poder económico y político, sino que debe también incluir la corrupción de menor escala, en la que muchas personas son agraviadas directamente por la incompetencia e ineficiencia que existe en el sector público. Un adecuado y efectivo Plan de Modernización de la Administración Pública y una mayor transparencia en el sistema de compras, contrataciones y empleo del sector público son también componentes importantes del combate contra la corrupción. Estos aspectos deberían incluirse en el nuevo Plan de Acción que debería elaborar la Oficina Anticorrupción.

⁴ "Doce puntos para transformar nuestras instituciones: Agenda de transparencia 2016", publicado en Poder Ciudadano, "Corrupción y Transparencia, Informe 2015", Eudeba, Agosto 2016.

El plan que nace en Chile contra la obesidad estudiantil

Por Cristóbal Acevedo*

La obesidad infantil es una epidemia mundial que en América Latina ha encontrado un eco importante y sostenido en el tiempo. Los índices de sobrepeso y obesidad en menores de cinco años no dejan indiferente a nadie y dan cuenta de un problema que se debe atacar cuanto antes.

En Chile, el sistema de apoyo a los estudiantes está a cargo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), que nació en 1964 para promover la escolaridad entre los niños del país a partir de la entrega de alimentación en los establecimientos educacionales.

Gracias a una intervención integral, que combinó políticas educacionales –como las desarrolladas por la Junaeb– con otras de salud pública, Chile logró convertirse en el país de América Latina con el menor índice de desnutrición crónica infantil, con solo un 2% tras haber tenido tasas del 37% en los años 60, según la FAO.ⁱ

Así como en décadas anteriores la Junaeb cumplió uno de los papeles más relevantes en materia sanitaria, al contribuir fuertemente a disminuir la desnutrición, hoy nos enfrentamos a un desafío al que creemos poder contribuir con igual eficacia: la malnutrición por exceso.

De acuerdo al reciente estudio de la Organización Mundial de la Salud (OMS)ⁱⁱ, realizado por una comisión creada para identificar las intervenciones que podrían tener mayor probabilidad de eficacia en detener la tendencia al sobrepeso y la obesidad en menores de cinco años, constató que existe un entorno que favorece el aumento de peso y la obesidad entre los niños, en el que el desequilibrio es provocado por los cambios en la alimentación y la baja constante en la actividad física que realizan los niños, considerando que han aumentado las actividades más sedentarias.

Entre los datos destacados, el informe de la OMS revela que en 2014 41 millones de niños menores de cinco años **presentaban sobrepeso u obesidad y que “la epidemia de obesidad podría anular muchos de los beneficios sanitarios que han contribuido al aumento de longevidad en el mundo”.**ⁱⁱⁱ

la epidemia de obesidad podría anular muchos de los beneficios sanitarios que han contribuido al aumento de longevidad en el mundo

Esto último teniendo en cuenta además que la obesidad tiene efectos negativos físicos como el Cáncer, diabetes, infarto al miocardio e infarto cerebral y apnea del sueño del sueño, entre otros, así como también consecuencias psicológicas como depresión, dificultades para relacionarse, aislamiento e incluso reducir el nivel educativo del alumno.

* Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb).

En Chile, un 51,1% de niños presenta obesidad o sobrepeso en el primer año de enseñanza básica, de acuerdo con los resultados del Mapa Nutricional de la Junaeb^{iv}, esto quiere decir que la mitad de la actual población de estudiantes chilenos está en riesgo de diabetes u otra de las consecuencias antes planteadas, lo que es una alerta ineludible para Junaeb, la institución más relevante en materia de alimentación estudiantil, que entrega cerca de tres millones de raciones diarias a cerca de 1.800.000 alumnos a través del Programa de Alimentación Escolar.

En la Junaeb, creemos tener la palanca de cambio necesaria para atacar un problema de estas dimensiones y generar un impacto concreto en nuestros estudiantes desde sus primeros años de edad. Nuestro objetivo es generar un cambio en los hábitos de miles de alumnos y velar por el derecho a que los niños tengan una alimentación saludable, de calidad y con los nutrientes necesarios para desarrollar con éxito sus estudios.

en la Junaeb hemos comenzado a diseñar un plan que busca combatir la obesidad estudiantil, a partir de una intervención directa en el Programa de Alimentación

Conscientes de esta epidemia global y entendiendo que así como en un momento nuestra lucha en Chile fue contra la desnutrición, hoy en la Junaeb hemos comenzado a diseñar un plan que busca combatir la obesidad estudiantil, a partir de una intervención directa en el Programa de

Alimentación que modifica la forma de implementación de esta política de Estado.

La alimentación es provista a los establecimientos educacionales a través de empresas concesionarias, las cuales son contratadas por la Junaeb mediante una licitación pública, y cuyos contratos se renuevan cada tres años. Por estos días, nos preparamos para licitar las raciones que recibirá cerca de un tercio del total de estudiantes chilenos, a partir del próximo año y que ya incluirán importantes cambios en su alimentación.

Las principales medidas en las que ha estado trabajando la Junaeb son:

- 1) Cambio en el sistema de medición de alimentos. El que actualmente se basa en la ingesta diaria de calorías por parte de los estudiantes, será modificado por la ingesta de nutrientes básicos.
- 2) Dar cumplimiento a la norma sugerida por la OMS de restringir el porcentaje de azúcar añadida en las comidas a un máximo de 5% diario.
- 3) Prohibición de comprar productos etiquetados como altos en azúcar a través de la tarjeta magnética de prepago, en la beca de alimentación para la educación superior.
- 4) Incorporación de verdulerías entre los comercios asociados a la tarjeta magnética de prepago, en la beca de alimentación para la educación superior.
- 5) Entrenamiento en habilidades culinarias para las manipuladoras de alimentos de los establecimientos educacionales, con el objetivo de

mejorar la aceptabilidad de la alimentación más sana por parte de los estudiantes.

- 6) Realización de focus groups anuales para medir la aceptabilidad de los alimentos.
- 7) Mejoras en los comedores de las escuelas, incluyendo medios de información para la educación alimentaria de los niños.
- 8) Publicación en línea de los menús semanales y mensuales, para que las madres y padres puedan saber qué comen sus hijos en las escuelas. Esta información será complementada con sugerencias de recetas saludables para ser preparadas en los hogares.
- 9) Control biométrico de los estudiantes que asisten a los comedores de la Junaeb, lo que permitirá no sólo mejorar el control de las raciones, sino asociar el estado nutricional de cada niño a su asistencia o no al comedor.
- 10) Diseño e implementación de una campaña masiva para incrementar la conciencia entre la población acerca de los riesgos de la obesidad y la importancia de frenarla durante la etapa escolar.

Estas medidas están en total sintonía con las principales recomendaciones del último informe de la OMS para que los gobiernos puedan acabar de una vez con la obesidad infantil^V, donde se destaca explícitamente la invitación a implementar programas integrales que promuevan ambientes escolares saludables donde se establezcan normas para la comida y nutrición de escolares.

Paralelamente, el Departamento de Salud de Inglaterra ha señalado que para atacar la obesidad infantil lo fundamental es conseguir sinergias entre lo que ocurre en las escuelas, el hogar del estudiante y la comunidad completa en torno a la alimentación escolar.

lo fundamental es conseguir sinergias entre lo que ocurre en las escuelas, el hogar del estudiante y la comunidad completa en torno a la alimentación escolar

El Plan contra la obesidad de la Junaeb también ha sido destacado por organismos como la Fundación Jamie Oliver, reconocidos a nivel internacional por su lucha en la incorporación de menús más saludables en la alimentación escolar, y también por la Fundación School Food Matters, del Fondo Internacional para la Investigación del Cáncer, dado el liderazgo que está tomando Chile en materia de estrategias contra la obesidad infantil.

Por todo lo anterior, nos sentimos en un muy buen momento para impulsar este plan en Chile, dada la estructura y el impacto de nuestro Programa Escolar de Alimentación. Con estos lineamientos esperamos impulsar una política transversal que logre involucrar a todos los sectores, públicos y privados, entendiendo que una Junaeb alineada con el objetivo de combatir la obesidad estudiantil puede ser una de las herramientas más eficaces con las que pueda contar la comunidad chilena para combatir esta verdadera epidemia, tal se hizo una vez hace más de 50 años.

ⁱ “Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de América Latina y el Caribe” de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2013.

ⁱⁱ Informe de la comisión para “Acabar con la obesidad infantil” de la Organización Mundial de la Salud, enero 2016.

ⁱⁱⁱ Informe de la comisión para “Acabar con la obesidad infantil”, de la Organización Mundial de la Salud, enero 2016

^{iv} Mapa Nutricional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas 2015. Elaborado por el Departamento de Planificación y Estudios de Junaeb.

^v Informe de la comisión para “Acabar con la obesidad infantil”, de la Organización Mundial de la Salud, enero 2016